

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL**

**CERTIFICA:**

Que una vez revisada la planta de empleos del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se estableció que en la planta de cargos no existe personal suficiente que pueda realizar la actividad que se pretende contratar, consistente en *“Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para la gestión, seguimiento e implementación de estrategias y actividades necesarias para el cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad en la respuesta de las PQRSDF, de conformidad con la normativa vigente, las políticas de servicio a ciudadanía y los lineamientos al respecto para fortalecer el proceso de relacionamiento con la ciudadanía.”* Línea PAA 71.

Se expide en Bogotá D.C., el 2 de enero de 2026.



**AURA JANETH MALAGÓN ORJUELA**

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectado por:	Károl Nerieth León Prieto	Profesional Especializado SDGC		30/12/2025
Revisado por:				

*Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Subdirectora de Gestión Corporativa del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital*